MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2334 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y ROBINSON FLOREZ AFRICANO.

Las partes intervinientes en el contrato No. 2334 de 2024, con base en el memorando interno de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando interno de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la doctora YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Adicionar la suma de UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1,503,868.00) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato 2334 de 2024, asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($26,112,616.00). Las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en la CLÁUSULA QUINTA del contrato.

SEGUNDA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la CLÁUSULA SEGUNDA, en 12 días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

TERCERA.- Modificar la CLÁUSULA CUARTA del contrato 2334 de 2024, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por $26,112,616.00, por concepto de honorarios.

CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7624 del 22 de Mayo de 2024, Posición Catalogo de Gasto C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 Adquis. De BYS - Servicio De Información Catastral Actualización Y Gestión Catastral Nacional, Recurso 11, Fuente Nación, Dependencia 0500 Catastro Actualización.

QUINTA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. 46-46-101007595 del 19 de Junio de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 2334 de 2024, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SEXTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEPTIMA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

Calle 15 N.º 3-25 Pisos 4 y 5 Edificio BCH
Tels.: 421 0047 - 421 3525
Santa Marta
E-mail: santamarta@igac.gov.co
www.igac.gov.co

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2334 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y ROBINSON FLOREZ AFRICANO.

OCTAVA.- La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes. 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta.

EL INSTITUTO

YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
DIRECTORA TERRITORIAL

EL CONTRATISTA

ROBINSON FLOREZ AFRICANO
CC N°. 1.083.028.880 de Santa Marta
FECHA: 29/11/2024

Proyectó: CARMEN ROSA AFRICANO CORDOBA
Revisó: YURIS VIVIANA RAMÍREZ NAVARRO

Calle 15 N.º 3-25 Pisos 4 y 5 Edificio BCH
Tels.: 421 0047 - 421 3525
Santa Marta
E-mail: santamarta@igac.gov.co
www.igac.gov.co